Asunción, 4 de noviembre de 2020

Director
Abg. Pablo Seitz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Me dirijo a Usted con relación a la Nota DNCP N° 22308/2020 de fecha 2 de noviembre de 2020, a fin de responder al motivo de observación:

1. ***"… Verificamos que la Convocante consideró el precio mensual inicialmente adjudicado para realizar la ampliación, sin embargo, en el SICP se verifica que dicho precio sufrió un reajuste".***

Se encuentra en trámite el expediente a efectos de obtener el acto administrativo de la máxima autoridad, en virtud del cual se autorice el reajuste del precio mensual por los 2 (dos) meses; una vez sea emitido mismo será comunicado a través del SICP.

2. ***"… Con relación al cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 6355/19, respecto a la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de República, indicamos a la Convocante que en dicha Ley se establece: Cualquiera sea la forma en que se vincule con la actividad estatal, deberá presentar su declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos dentro de los 15 (quince) días que esta se concrete y en igual término al culminar la misma"***

Se considerará lo indicado en la suscripción de nuevos contratos y nuevas adendas a contratos que tramita la institución. No obstante, actualmente se da cumplimiento a la presentación requerida.

Atentamente.

MARIA EMILIA ACHA PALACIOS
Firmado digitalmente por MARIA EMILIA ACHA PALACIOS
Fecha: 2020.11.05 10:03:45 -03'00'

María Emilia Acha
Directora
Unidad Operativa de Contratación